

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:

INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2017-2018.

[Ignacio Martínez Arrue.](#)

Inspector de Educación. Valencia.

RESUMEN

El documento objeto de análisis, elaborado por el Consejo Escolar del Estado, se centra en el estado del sistema educativo durante el curso 2017-2018. Para ello, expone correlativamente los aspectos más destacados en cuanto al contexto educativo, los recursos humanos y materiales, la organización y las políticas educativas, así como los resultados del sistema educativo. Adicionalmente, incluye un capítulo dedicado a la educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional; y por último, concluye con otro capítulo correspondiente a las propuestas de mejora en forma de recomendaciones.

PALABRAS CLAVE

Educación, sistema educativo español.

ABSTRACT

The analysed document, written by the State School Board, focuses on the educational system condition over the school year 2017-2018. To this end, the report explains successively the main issues regarding the educational context, the human and material resources, the arrangement and educational policies, as well as the educational

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2017-2018
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

system results. Furthermore, it includes a chapter concerning education in the Education and Vocational Training Ministry scope; and lately, it concludes with another chapter that includes proposals for improvement as recommendations.

KEYWORDS

Education, Spanish educational system

<p style="text-align: center;">FICHA TÉCNICA</p> <p>TÍTULO: Informe 2019 sobre el Estado del Sistema Educativo. Curso 2017-2018.</p> <p>AUTOR: Consejo Escolar del Estado.</p> <p>AÑO: 2019</p> <p>EDITA: Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p> <p>FORMATO: Electrónico (PDF)</p> <p>Nº DE PÁGINAS: 624</p> <p>ACCESO LIBRE Y GRATUITO.</p>	
<p>URL: http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo/informe-2019.html</p>	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2017-2018
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

El Consejo Escolar del Estado, como órgano de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento al Gobierno, tiene entre sus competencias establecidas en el artículo 33.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, elaborar y hacer público anualmente un informe sobre el sistema educativo, donde deberán recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo.

El informe correspondiente al año 2019, se estructura en una introducción y seis capítulos. El primero de ellos se titula “Contexto de la educación”, el segundo hace referencia a “Recursos humanos y materiales”, el tercero es relativo a “Organización y políticas educativas”, el cuarto trata los “Los resultados del sistema educativo”, el quinto aborda “La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional”, y el sexto y último capítulo plantea diferentes “Propuestas de mejora”.

Dentro del contenido del informe, existen diversos apartados que hacen mención directa a la Inspección de Educación.

En el capítulo “Organización y políticas educativas” existe un apartado dedicado a la Alta Inspección de Educación, el cual se introduce haciendo mención a la existencia de competencias educativas compartidas por el Estado y las Comunidades Autónomas y al hecho de que la normativa constitucional y autonómica contempla diversas medidas para resolver los conflictos de competencias que pudieran surgir. Con posterioridad se hace referencia al Título VII de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), concretamente a sus artículos 149 y 150, en los que fija la alta inspección como competencia estatal y establece sus atribuciones. Asimismo se cita Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la integración de las Áreas Funcionales de la Alta Inspección en las Delegaciones del Gobierno -de las que dependen orgánicamente-, así como el Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establece

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2017-2018
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

la dependencia funcional de dichas Áreas respecto a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Respecto a la actividad de la Alta Inspección, el informe indica que esta emitió a través de las direcciones funcionales de educación en las Comunidades Autónomas un total de 726 informes a lo largo del curso 2017-2018, referidos a normas dictadas por estas. Asimismo, se ofrece una estadística de dichos informes clasificados por Comunidades Autónomas y por materias.

Finalmente, se dedica un subapartado dentro de la Alta Inspección a comentar el contenido y el alcance de la Sentencia del Tribunal Constitucional 14/2018, de 20 de febrero de 2018, por la que se declararon nulos los apartados 3, 4 y 5 de la disposición trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y su incidencia en la doctrina del Tribunal Constitucional en cuanto al límite de las competencias que puede ejercer la Alta Inspección.

Por último, cabe destacar que el apartado acerca de la “Organización y políticas educativas” incorpora en el apartado correspondiente a la formación permanente del profesorado las líneas prioritarias de ámbito nacional, entre las que se incluye la inspección de educación, junto con otras tales como alfabetización múltiple, competencia digital docente, inmersión digital, iniciativa y espíritu emprendedor, lenguas extranjeras, inclusión y atención a la diversidad del alumnado, educación STEM, habilidades directivas, salud escolar y neurociencia aplicada a la educación. Por otra parte, se cita la Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocaron 720 plazas para la realización de doce cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en la que se realizó un curso de verano con el título “La inspección de Educación en España: una visión de futuro”, dirigido a docentes de enseñanzas no universitarias, inspectores, asesores, docentes y técnicos en evaluación educativa prestando servicios en administraciones educativas.

En el quinto capítulo, acerca de “La educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional”, se informa, entre otros aspectos, sobre la Inspección Educativa, considerando dentro de la misma la Inspección Central y la Inspección Educativa en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En relación a la Inspección Central, se hace mención a sus funciones en la acción educativa en el exterior, en las enseñanzas de formación profesional impartidas en centros militares y las enseñanzas impartidas a través del Centro para la Innovación y el Desarrollo para la Educación a Distancia. En cuanto a su actividad, el informe señala que se realizaron 73 visitas a centros y programas y se emitieron 329 informes relacionados con las visitas de inspección.

En relación con dichos informes se hace un extracto de algunas de las propuestas de mejora contenidas en los mismos. Así, en el caso de centros de titularidad del Estado Español los informes apuntan a la necesidad de revisar algunos aspectos normativos en cuanto a funciones y objetivos de dichos centros, y recogen propuestas en cuanto a recursos materiales y humanos. En el caso de centros de convenio, se concretan propuestas como la concesión de subvenciones al alumnado para realizar visitas de estudio a España y la organización de cursos de formación del profesorado sobre contenidos y metodología de Lengua y Literatura Española y Geografía e Historia de España. Para las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española, se propone la exigencia del curso de formación en Aula Internacional con carácter previo a la incorporación del profesorado, establecer una figura de coordinación de nivel en cada Agrupación y el diseño de unidades multinivel para facilitar la programación de grupos con dichas características. Respecto a las secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados, los informes recomiendan continuar dando difusión a través de internet a este programa, y de la información más relevante y ventajas del mismo, entre ellas, la doble titulación para acceder a estudios superiores. En cuanto a las secciones bilingües en centros de titularidad de otros Estados, se propone favorecer la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2017-2018
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

estabilidad del personal docente y facilitar su formación a fin de asegurar una enseñanza de calidad.

El apartado referente a la Inspección Central finaliza haciendo mención a otras actuaciones en las que participa dicho órgano, tal como la evaluación del personal docente y asesores técnicos docentes en el exterior, y la participación en el proceso de provisión de dichos puestos; la supervisión ordinaria de las enseñanzas de formación profesional en centros docentes militares; la supervisión y asesoramiento del desarrollo de las enseñanzas a distancia impartidas por el CIDEAD; la supervisión de las aulas itinerantes en circos; y la supervisión de determinados premios y proyectos.

En cuanto a la Inspección Educativa en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el informe hace referencia a las funciones ejercidas por la misma en dicho ámbito y enumera las actuaciones más relevantes realizadas en el ejercicio de dichas funciones. Entre tales actuaciones, destacan algunas como la supervisión del grado de cumplimiento del horario del profesorado –con mención especial a los apoyos, medidas de atención a la diversidad y actividades complementarias-, la supervisión del absentismo del profesorado –centrando mayor atención en los centros de secundaria- a partir del seguimiento de los partes de faltas de acuerdo con un protocolo elaborado, la supervisión del funcionamiento del plan de lectura, y la aplicación del proyecto de supervisión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y sus resultados.

Finalmente, en el capítulo correspondiente a “Propuestas de mejora”, existen varias propuestas que hacen partícipe a la Inspección de Educación. Entre ellas, las propuestas número 46 y 47 tienen como denominador común la Alta Inspección, de manera que, respectivamente, se recomienda que se ejerza de manera efectiva la competencia estatal referente a regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (art. 149.1.1.ª C.E.) en el ámbito de la Educación; y se propone que se dote a las Áreas de la Alta

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: INFORME 2019 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO. CURSO 2017-2018
AUTOR: MARTÍNEZ ARRUE, I. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.

Inspección de Educación con los recursos humanos y materiales necesarios, de manera que exista una garantía en cuanto a estabilidad de las plazas y la situación administrativa de los funcionarios destinados en las mismas, de manera que se puedan ejercer de forma efectiva las competencias legalmente asignadas y hacer frente al cada vez más abundante trabajo administrativo.

Por otra parte, las recomendaciones número 80 y 81 hacen referencia a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y a la prevención de la violencia. Concretamente, la propuesta número 80 insta a desarrollar la normativa correspondiente que obligue a adoptar determinadas medidas en la materia –adopción de medidas por los consejos escolares que fomenten la igualdad entre sexos, la puesta en práctica de una educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, la eliminación del sexismo en los libros de texto y la formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad-, y que la inspección educativa tenga la suficiente sensibilización y formación para que vele por el cumplimiento de todas ellas. En consonancia con la anterior, la propuesta número 81 menciona la necesidad de que la inspección educativa intensifique su función de supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares que impida la pervivencia en ellos de sexismo y/o androcentrismo.